



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Referencia: Demanda Ejecutiva Singular, promovido por ORLANDO DIAZ ROJAS contra JORGE LUIS LAMBIS ANAYA Rad: 2016- 00213-00.

Visto el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, previo a efectuar un pronunciamiento de fondo frente a su solicitud, se le requiere con el fin de que allegue el oficio remitido al MINISTERIO DE DEFENSA con su constancia de recibido, mediante el cual se le comunicó la corrección del número de identificación del demandado a efectos de la aplicación de la medida cautelar decretada en auto del 31 de octubre de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha
_____ se notifica a las partes el
presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

